



# Resolución Directoral

## N° 00252-2023-ENSFJMA/DG-SG

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 25 de mayo de 2023

**VISTOS:** el Informe N°00059-2023-ENSFJMA/DG-DD y anexo; así como el Informe N° 107-2023-ENSFJMA/DG-EA; y demás documentos que se acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene como estamento artístico representativo al Conjunto Nacional de Folklore, cuya labor principal es rescatar, preservar y difundir las diversas manifestaciones artístico- culturales tradicionales del Perú, conformados por estudiantes y egresados de música y danza de las carreras profesionales de nuestra casa de estudios;

Que, el área de Extensión Artística de la Dirección de Difusión se encarga de la organización, conformación y conducción del Conjunto Nacional de Folklore. Entidad artística que oficialmente representa a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y su funcionamiento es regulado mediante el Reglamento Interno del Conjunto Nacional de Folklore, aprobado con Resolución Directoral 197-2023-ENSFJMA, fecha 12 de abril de 2023, que consta de 13 capítulos y 74 artículos, a través del cual, norma los fines, objetivos, estructura orgánica, funciones, derechos y deberes de sus integrantes;

Que, mediante Informe N° 107-2023-ENSFJMA/DG-EA, fecha 15 de mayo de 2023, la coordinación de Extensión Artística informa del viaje del Conjunto Nacional de Folklore a la ciudad del Cusco, con una delegación de 13 personas, conformado por estudiantes, egresados y docentes de esta Casa de Estudios. Con la finalidad de ejecutar un trabajo de investigación sobre las manifestaciones danzarias, musicales y escénicas que se practican dentro de las actividades de la peregrinación al santuario del Señor de Qoyllurit'i, desarrollado en las faldas del nevado Ausangate, en la localidad de Mawayani o La Rinconada, distrito de Ocongate, en la provincia de Quispicanchi y Fiesta del Corpus Christi, del 2 al 9 de junio de 2023;

Que, con documento del Visto, la Dirección de Difusión recomienda autorizar el viaje del Conjunto Nacional de Folklore a la provincia de Quispicanchi-Cusco, del 2 al 9 de junio de 2023, con una delegación de 13 personas, entre docentes, danzantes, músicos; a fin de realizar in situ un trabajo de investigación, sobre las manifestaciones danzarias, musicales y escénicas que se practican dentro de las actividades de la peregrinación al santuario del Señor de Qoyllurit'i, desarrollado en las faldas del nevado Ausangate, en la localidad de Mawayani o La Rinconada, distrito de Ocongate, en la provincia de Quispicanchi y Fiesta del Corpus Christi, del 2 al 9 de junio de 2023; manifestando que dicha acción contribuirá sobremanera en la

EXPEDIENTE: EA2023-INT-0020492

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **5DE4FD**



formación artística de los miembros que conforman el Conjunto Nacional de Folklore, así como cumplir con el Plan Operativo Institucional (POI 2023);

Que, con Informe N° 00274-2023-ENSFJMA/DG de fecha 24 de mayo de 2023, la Dirección General contando con los informes favorables de la Dirección de Difusión y coordinación de Extensión Artística, dispone expedir la resolución directoral autorizando el viaje de una delegación del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional de Folklore José María Arguedas a la provincia de Quispicanchi-Cusco, del 2 al 9 de junio de 2023;

Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- AUTORIZAR** el viaje de una delegación del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional de Folklore José María Arguedas a la provincia de Quispicanchi-Cusco, del 2 al 9 de junio del 2023. Con la finalidad de ejecutar un trabajo de investigación sobre las manifestaciones danzarias, musicales y escénicas que se practican dentro de las actividades de la peregrinación al santuario del Señor de Qoyllurit'i, desarrollado en las faldas del nevado Ausangate, en la localidad de Mawayani o La Rinconada, distrito de Ocongate, en la provincia de Quispicanchi y Fiesta del Corpus Christi.

**Artículo 2.- DISPONER** se brinde facilidades y se justifique las inasistencias a la delegación del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional de Folklore José María Arguedas, conformado por estudiantes, egresados y docentes de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, ausentarse del 2 al 9 de junio de 2023, debido al viaje de investigación en la provincia de Quispicanchi-Cusco, según la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROGRAMA	TIPO DE MATRÍCULA	CICLO	CARGO/ESPECIALIDAD	RESOLUCIÓN DIRECTORAL
1	Sandoval Martínez Guillermo	44144169				DOCENTE, responsable de la delegación.	
2	Flores Nayra, Lohana Celeste	74128477	CAP	REGULAR	IX	DANZA	RD N°00053-2023
3	Palomino Florian, Warma Lucero	61031512	CEA	REGULAR	VII	DANZA	RD N°00053-2023
4	Palomino Puchori, Kooei	71109724	CAP	REGULAR	V	DANZA	RD N°00190-2023
5	Palomino Puchori, Kozen Naguel	75186961	CAP	REGULAR	V	DANZA	RD N°00054-2023
6	Vilca Miranda, Enmanuel	74253612	CEA	REGULAR	VII	DANZA	RD N°00053-2023
7	Ruiz Carrillo Jeremy Joshua	71044617	CAP	REGULAR	III	MUSICA	RD N°00191-2023
8	Borja Cuya, Katherine Pamela Celia	44315811	CAP	EGRESADO	-	DANZA	RD N°00190-2023
9	Martin Marchan, Leslie Carolina	46514563	CAP	EGRESADO	-	DANZA	RD N°00054-2023
10	Pinares Patiño, Aylin	74159744	CAP	EGRESADO	-	DANZA	RD N°00054-2023
11	Romero Castañeda, Daniel Omar	71203075	CAP	EGRESADO	-	DANZA	RD N°00190-2023
12	Cordero Tranca, Asunción María	71332127	CAP		-	DOCENTE	RD N°00157-2023
13	Piminchumo Villalobos, Ronald Alexis	76468839	CAP		-	DOCENTE	RD N°00156-2023

EXPEDIENTE: EA2023-INT-0020492

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **5DE4FD**



**Artículo 3º.- DISPONER**, que Secretaria General publique la presente Resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes y estudiantes, para los fines administrativos.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas

*[Handwritten signature]*  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General



**EXPEDIENTE: EA2023-INT-0020492**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **5DE4FD**